

Montevideo, 28 de agosto de 2019

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 016/2019

PARTIDO: PEÑAROL - CORDÓN

CANCHA: SAYAGO

FECHA: 16/8/2019

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que en el formulario del partido surge que se expulsa del encuentro al jugador del Club Peñarol Leandro García Morandi por protestas.-
- 2) Dicha denuncia fue ampliada por el árbitro Andrès Laulhe, manifestando que el jugador expulsado se dirigió de forma violenta hacia uno de los integrantes de la terna arbitral.
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club Peñarol, la que no fuera evacuada.

CONSIDERANDO:

- 1) Que en relación a la denuncia por protestas, dicha conducta se encuentra sancionada por el inciso primero del art. 112 del C.D.D., y debido a la no contestación de Peñarol a la vista otorgada la regla de la admisión se impone por lo que habrá de sancionarse al denunciado.
- 2) A los efectos de graduar la sanción a imponer se tomaran en cuenta los antecedentes de los involucrados.-

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASKETBALL RESUELVE:**

- 1) SANCIONAR AL JUGADOR LEANDRO GARCÍA MORANDI, CON LA PENA DE SUSPENSION DE UNA FECHA DE PARTIDO.-**
- 2) COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA**

Dr. Felipe Vásquez Rivera

Dr. Adrián Gutiérrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña

Dr. Esc. Gustavo Misa

Dr. Nicolás Rivadavia